

Cerro Sombrero, 19 de febrero de 2010.-

NUM 120 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Contrato de Trabajo.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 060 de fecha 26 e enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

DECRETO

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. CRISTIAN SOTO SOTO**, personal a honorarios Unidad de Informática, efectuadas durante el mes de enero de 2010.

2° COMPENSASE las horas extras acumuladas durante el mes de enero de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde